

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Programas y Servicios para la atención social Integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad</p> <p>-Programa Vínculos, de protección ante la vulnerabilidad</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>1 Porcentaje de beneficiarios del programa vínculos que obtienen pensión básica solidaria al finalizar la versión, en relación con el total de beneficiarios que ingresaron al programa sin tener pensión básica solidaria y que califican para su obtención.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de beneficiarios del programa vínculos que obtienen pensión básica solidaria al finalizar la versión a la cual ingresaron/N° total de beneficiarios que ingresaron al programa sin tener pensión básica solidaria y que califican para su obtención.)*100</p>	0.0 %	N.M.	83.6 % (1263.0/1511.0)*100	75.9 % (2109.0/2779.0)*100	75.9 % (2109.0/2779.0)*100	95.0 % (2118.0/2230.0)*100	10%	Reportes/Infor mes Reporte de ejecución del Programa	1	1
<p>•Sistema de Información permanente en el ámbito de los derechos, beneficios y servicios para las personas mayores y generación de conocimientos sobre diversos aspectos centrados en la temática de la vejez y el envejecimiento.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de casos de maltrato verificados, para los cuales se realiza una primera acción de activación de la red social dentro de los dos días siguientes a la recepción, en relación con el total de casos de maltrato verificados recibidos</p>	<p>(N° de casos de maltrato verificados, para los cuales se realiza una primera acción de activación de la red social dentro de los dos días siguientes a la recepción/N° total de casos de maltrato</p>	0.0 %	N.M.	82.1 % (23.0/28.0)*100	93.3 % (28.0/30.0)*100	93.3 % (56.0/60.0)*100	95.0 % (57.0/60.0)*100	10%	Reportes/Infor mes reporte del sistema de gestión de datos módulo OIRS	2	2

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	total de casos de maltrato verificados recibidos)*100										
•Programa de formación gerontológica para funcionarios que trabajan con personas mayores.	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de participantes del programa de formación de funcionarios que mejoran sus competencias al aprobar el curso certificado por un organismo de educación externo en el año t, en relación con el total de participantes que iniciaron el programa Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de participantes del programa de formación de funcionarios que mejoran sus competencias al aprobar el curso certificado por un organismo de educación externo en el año t/N° total de participantes que iniciaron el programa en el año t)*100	0 %	93 % (299/320) *100	90 % (280/310) *100	N.C.	93 % (279/300)* 100	94 % (300/320) *100	10%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> listado de alumnos aprobados y reprobados	3	3
•Programas y Servicios para la atención social Integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad -Programa Vínculos, de protección ante la vulnerabilidad	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de personas mayores vulnerables que finalizan la intervención sicosocial del programa vínculos en el año t, en relación con las personas mayores vulnerables programadas como cobertura activa para el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de personas mayores vulnerables que finalizan la intervención sicosocial del programa vínculos en el año t/N° personas mayores vulnerables programadas como cobertura activa para el año t.)*100	N.C.	N.C.	90.3 % (6952.0/7 698.0)*10 0 H: 89.3 (2896.0/3 244.0)*10 0 M: 91.1 (4056.0/4 454.0)*10 0	91.5 % (10233.0/1 1185.0)*10 0 H: 81.6 (3649.0/44 74.0)*100 M: 98.1 (6584.0/67 11.0)*100	85.0 % (9490.3/11 165.0)*100 H: 85.0 (3796.1/44 66.0)*100 M: 85.0 (5694.1/66 99.0)*100	92.0 % (10258.0/ 11150.0)* 100 H: 92.0 (4103.0/4 460.0)*10 0 M: 92.0 (6154.0/6 690.0)*10 0	15%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Reporte de coberturas del programa Vínculos	4	4
•Programas de fomento de la participación e integración social de las personas mayores -Fondo de iniciativas	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de proyectos del Fondo Nacional del	(N° de proyectos del Fondo Nacional del Adulto Mayor	99 % (2391/240 4)*100	97 % (2948/304 7)*100	99 % (3428/348 0)*100	N.C.	100 % (3500/3500) *100	100 % (3500/3500 0)*100	10%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Informe de supervisión de los proyectos	5	5

<p>autogestionadas para Organizaciones de Mayores. -Programa: Fondo Nacional del Adulto Mayor Evaluado en: 2006</p>	<p>Adulto Mayor que cumplen con el objetivo definido, en el año t, en relación con el número total de proyectos adjudicados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>que cumplen el objetivo definido en el año t /N° total de proyectos adjudicados en el año t)*100</p>								<p>financiados con recursos del Fondo Nacional del Adulto Mayor</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla de resultados de supervisión sistematizada y consolidada por región</p>		
<p>•Programas y Servicios para la atención social Integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad -Programa Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de beneficiarios atendidos por el programa Fondo de servicios de atención al adulto mayor que cumplen con los criterios de selección</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de personas mayores beneficiadas por el programa Fondo de servicios de atención al adulto mayor en el año t, que cumplen con los criterios de selección/N° total de personas mayores beneficiadas por el programa Fondo de servicios de atención al adulto mayor en el año t)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>100.0 % (322.0/322.0)*100</p> <p>H: 100.0 (129.0/129.0)*100</p> <p>M: 100.0 (193.0/193.0)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>100.0 % (487.0/487.0)*100</p> <p>H: 100.0 (207.0/207.0)*100</p> <p>M: 100.0 (280.0/280.0)*100</p>	<p>100.0 % (1360.0/1360.0)*100</p> <p>H: 100.0 (544.0/544.0)*100</p> <p>M: 100.0 (816.0/816.0)*100</p>	<p>100.0 % (2338.0/2338.0)*100</p> <p>H: 100.0 (935.0/935.0)*100</p> <p>M: 100.0 (1403.0/1403.0)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> reporte de beneficiarios del programa</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>•Programas de fomento de la participación e integración social de las personas mayores -Programa escuela de formación de dirigentes</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de organizaciones de mayores que cuentan con algún dirigente beneficiado con alguna acción de</p>	<p>(N° de organizaciones de mayores que cuentan con al menos un dirigente beneficiado con alguna</p>	<p>N.C.</p>	<p>49.5 % (5752.0/11616.0)*100</p>	<p>38.0 % (4417.0/11616.0)*100</p>	<p>23.3 % (2703.0/11616.0)*100</p>	<p>40.0 % (4646.0/11616.0)*100</p>	<p>43.0 % (4995.0/11616.0)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de ejecución final de programa de formación continua para dirigentes</p>	<p>7</p>	<p>7</p>

	capacitación realizada por Senama en el año t, respecto del total de organizaciones de mayores según el último catastro vigente. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	acción de capacitación realizada por Senama en el año t /N° total de organizaciones de mayores según último catastro vigente)*100										
<p>•Programas y Servicios para la atención social Integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad</p> <p>-Transferencia y asistencia técnica al Concejo Nacional de Protección a la Ancianidad y otras instituciones de larga estadía para personas mayores</p> <p>-Programa: Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad</p> <p>Evaluado en: 2002</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>8 Porcentaje de personas mayores que ingresan a CONAPRAN en el año t de acuerdo al criterio socioeconómico de focalización establecido por SENAMA, en relación al total de personas mayores que ingresan a CONAPRAN en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de personas mayores que ingresan a CONAPRAN en el año t de acuerdo al criterio socioeconómico de focalización/N° total de personas mayores que ingresan anualmente a CONAPRAN) *100</p>	<p>81 % (110/135) *100</p> <p>H: 36 (48/135)* 100</p> <p>M: 46 (62/135)* 100</p>	<p>92 % (109/118) *100</p> <p>H: 94 (51/54)*1 00</p> <p>M: 91 (58/64)*1 00</p>	<p>94 % (126/134) *100</p> <p>H: 100 (56/56)*1 00</p> <p>M: 90 (70/78)*1 00</p>	<p>97 % (63/65)*10 0</p> <p>H: 100 (26/26)*10 0</p> <p>M: 95 (37/39)*10 0</p>	<p>95 % (157/165)* 100</p> <p>H: 95 (63/66)*10 0</p> <p>M: 95 (94/99)*10 0</p>	<p>97 % (160/165) *100</p> <p>H: 97 (64/66)*1 00</p> <p>M: 97 (96/99)*1 00</p>	15%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Reporte de gestión anual sobre criterios de focalización</p>	8	8

Notas:

1 el indicador pretende medir la contribución del programa vínculos a la meta de superación de la pobreza y extrema pobreza, al garantizar que al finalizar la intervención aquella persona mayor que no posea ningún tipo de ingreso entregado por el Estado, cuente con una pensión básica solidaria.

Cabe señalar que de acuerdo con los datos recogidos, existe un porcentaje de personas mayores que al cerrar la versión de la cual fueron beneficiados, no obtuvieron el beneficio de la PBS, encontrándose en trámite, por lo tanto se excluyen del cálculo del indicador, puesto que la medición se realiza al momento de la finalización del programa a fin de contar con datos durante el año. Esta situación puede ocurrir por que la tramitación demore mas de lo que debería, o por que el trámite comenzó muy en el límite del cierre del programa, sin embargo se garantiza que la persona que no cuenta con un ingreso, y que califique para la obtención del beneficio la recibirá de todas formas, ya sea dentro del periodo de ejecución de la versión o fuera de ésta.

Otro dato importante que cabe señalar es que cada versión está programada para durar 12 meses, sin embargo la duración no es año calendario, ya que se inicia generalmente durante el mes de junio o julio finalizando el año siguiente. La meta para el año 2012 se fijó sobre la base del promedio de los resultados obtenidos en el año 2010 y 2010.

2 Previo a la promulgación de la Ley 20.427, que modificó la Ley 20.066, de violencia intrafamiliar para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional, Senama ha incorporado como parte de sus acciones, líneas de trabajo para abordar el tema del maltrato en un principio tendiente a la sensibilización e información y posteriormente ya sea realizando difusión con personas mayores, así como también con actores claves para la aplicación de la Ley, trabajando fuertemente desde la prevención del problema y poniendo a disposición de la ciudadanía los espacios de atención para recibir las consultas relacionadas con esta materia.

Por lo tanto y en directa relación con lo anterior, se plantea este indicador que busca medir la capacidad de acción y de gestión del Servicio frente a las consultas y situaciones de maltrato, circunscrito en aquellas categorías que tienen un nivel de urgencia mayor como son abandono y negligencia, y que requieren una intervención inmediata por considerarse que puede estar en riesgo la

vida de una persona mayor. Estos casos ingresan a través del SIAC, por los diferentes espacios de atención (línea 800, correo electrónico, presencial y carta), pero también existen casos que son recibidos a través de la prensa, los que también son ingresados al sistema de registro.

Al respecto es necesario plantear que el abandono se da cuando cualquier persona o institución no asume la responsabilidad que le corresponde en el cuidado del adulto mayor, o que habiendo asumido el cuidado o custodia de un adulto mayor lo desampara de manera voluntaria, mientras que la negligencia implica una conducta de descuido ya sea por acción u omisión, y finalmente una despreocupación por el adulto mayor. Ambas formas de maltrato pueden poner en riesgo la integridad e incluso la vida de una persona mayor, por tales razones este tipo de situaciones deben ser abordadas de manera inmediata por el Servicio, para lograr mediante la coordinación pertinente, la activación de una red social que permita sacar a la persona mayor de dicha situación.

Cabe señalar que cuando en el indicador se plantea que el compromiso es la activación de la red social, se entiende por ésta la red de instituciones que tienen las competencias necesarias y las atribuciones para actuar frente a estos casos y por tanto lograr una efectiva intervención que permita sacar a la persona mayor de la situación de riesgo en la que se encuentra, específicamente los municipios, centros de salud de atención primaria, hospitales, carabineros, PDI, tribunales de familia o fiscalía, además de la comunidad cercana inmediata a la persona mayor, que en general son quienes denuncian estos casos.

En este punto es importante señalar que los casos que están en esta categoría son verificados en terreno ya sea por asistentes sociales de los municipios como primera acción o también por profesionales del SIAC, cuando se requiere una acción inmediata, por tanto todos los casos considerados en el indicador, son aquellos comprobados y calificados en que se requiere una intervención a propósito de una situación evidente de maltrato ya sea por negligencia o abandono.

Frente a lo anterior, Senama se plantea como meta generar acciones inmediatas para la activación de la red social, con plazos menores a los que estipula la Ley 19.880 de procedimiento administrativo y de esa manera, poder realizar una intervención oportuna a la situación, considerando la relevancia actual del tema y su impacto en la opinión pública. Se espera que a medida que la difusión por parte de Senama y aplicación de la Ley de 20.427, por parte de los organismos encargados de dicha labor, los casos que son denunciados aumenten y por lo tanto la acción de Senama, deba ser más oportuna. Además en el marco del programa de prevención del maltrato al adulto mayor presentado para el año 2012 en el presupuesto institucional se cuenta con recursos tanto humano como materiales para la atención y la difusión, capacitación y fomento de la conformación de redes sociales de prevención del maltrato a nivel nacional. Por tanto este indicador es relevante para apreciar el comportamiento de los datos en varios ámbitos: variación en el número de consultas o denuncias, capacidad institucional para responder a una demanda creciente, necesidad de mayores recursos para una atención de mejor calidad, etc.

3 En indicador pretende medir el nivel de éxito del programa entre los funcionarios que postularon o que fueron seleccionados a nivel nacional. No existe medición a junio del año 2011, por cuanto recién comenzará el segundo semestre de dicho año.

Para el año 2011, el programa considera dos líneas de acción un componente modalidad on line dirigido a encargados/as municipales del adulto mayor de todo el país y otro presencial dirigido a cuidadores de personas mayores que se desempeñan en la atención directa en establecimientos de larga estadía, focalizado en tres regiones del país. El programa pretende nivelar y/o entregar competencias a personas que realizan intervenciones o atienden mayores, a fin de mejorar la calidad de dichas intervenciones mediante un manejo de los temas relacionados con la vejez y el envejecimiento. El programa es impartido por instituciones de educación superior quienes entregan los conocimientos y finalmente certifican el aprendizaje de la persona que realiza el programa de estudio, aprobando o reprobando al alumno mediante un sistema objetivo de evaluación a lo largo del curso.

4 El indicador permite medir en nivel de cumplimiento del programa vínculos en cuanto a las coberturas definidas anualmente, para cada una de las versiones que se van ejecutando. Cabe señalar que la intervención con la población objetivo de cada versión dura 12 meses, por tanto para el cálculo del indicador se toma como referencia la cobertura asignada que se proyecta que finalizará la intervención dentro del año, a pesar de haber comenzado las acciones con dicho grupo en el año anterior. Para el año 2012 la meta aumenta en relación con los resultados de la 5ª versión del programa finalizada durante el año 2011.

5 El indicador permite medir la capacidad de las organizaciones de mayores que adjudican fondos de Senama, para cumplir con los objetivos que definieron inicialmente en sus proyectos. Lo anterior se obtiene a través de la incorporación en el formulario de supervisión de una pregunta concreta respecto al cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto. Dicho formulario se aplica a la totalidad de las organizaciones que adjudicaron recursos, mediante visitas en terreno que permiten evaluar y contrastar la información declarada en el proyecto y las acciones desarrolladas por la organización. De esta manera se verifica que un proyecto cumple con los objetivos cuando el supervisor certifica que las acciones definidas inicialmente en la formulación del proyecto fueron realizadas y por tanto que los objetivos declarados se cumplieron. Posteriormente se tabulan los resultados en un informe de supervisión, desde el cual se extrae el dato particular para el cálculo del indicador. Lo anterior permite además de otros datos que se generan del proceso de supervisión, realizar el análisis de los resultados del programa anualmente. Cabe señalar que la medición que se realiza en el mes de junio de cada año da como resultado 0% de avance ya que la fase de supervisión se desarrolla a partir del mes de septiembre de cada año.

Para el año 2012 la meta se mantiene y la proyección respecto de los proyectos es la misma que para el año 2011, considerando que no se registra un aumento en los recursos para el programa.

6 El indicador busca medir que del total de beneficiarios definidos para el periodo, el 100% de ellos cumpla con los criterios de selección, De esta manera se asegura una mayor eficacia en la ejecución del programa y que el acceso a éste, sea efectivamente focalizado en las personas mayores vulnerables. Los criterios a los cuales hace referencia se encuentra establecidos en el reglamento de operación del programa y son los siguientes:

1. Mujeres u hombres solos, matrimonios o parejas de hecho, de 60 años o más.
2. Que no tengan dónde vivir o que no puedan seguir viviendo en el propio hogar porque necesitan apoyo o cuidados especializados, certificado a través de Informe Social.
3. Con Ficha de Protección Social. (Preferencia a quintiles I, II y III de vulnerabilidad social).
4. Con disposición a aceptar las reglas del Condominio o de la Residencia.
5. Que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa en fase activa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en un hospital, certificado por un Médico

Cumplidos los criterios generales señalados, la priorización se realizará según el puntaje de vulnerabilidad social de acuerdo al sistema de información RUKAN, de MINVU.

Criterio Especial: Personas mayores VÍCTIMAS DE MALTRATO derivadas por Tribunales,

Requisitos especiales para ingreso a Residencias de Larga Estadía:

1. Presentar dependencia física o psíquica en niveles MODERADO o SEVERO.
2. Contar con un familiar o tutor responsable que represente los intereses de la persona mayor ante SENAMA y la Entidad Operadora.
3. Consentimiento informado de ingreso del residente, o su representante.

Además, diseño del Programa contempla posibilidad de que, por razones de fuerza mayor de manera excepcional, sea posible asignar una vivienda o un cupo en ELEAM a una persona que se encuentre en situación de emergencia como desalojo o catástrofe.

El Programa FONDO DE SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR articula solución habitacional y servicios de apoyo y cuidado definidos según nivel de funcionalidad, para afrontar la vulnerabilidad en la vejez, orientado a la prevención, mantención, rehabilitación, asistencia y atención a los mayores.

El Programa contempla 2 componentes:

- 1.- Servicios Integrales en Residencias de Larga Estadía
- 2.- Servicios Integrales en Viviendas Tuteladas

En el marco de la alianza MINVU-SENAMA, MINVU construye y transfiere Viviendas Protegidas para su administración por SENAMA.

- a) Residencias de Larga Estadía, para Mayores con Dependencia Física o Psíquica en niveles Moderado y Severo.
- b) Viviendas Tuteladas, para Mayores autovalentes o frágiles sean éstas en condominios o viviendas individuales.

SENAMA, por su parte, equipa las residencias colectivas y sedes sociales en condominios, y las administra en base al Modelo de Gestión de Viviendas Protegidas diseñado para estos efectos.

Dicho Modelo busca satisfacer las necesidades específicas de los mayores en situación de vulnerabilidad, tanto por su diseño de accesibilidad universal como por los servicios de apoyo y cuidado sociosanitarios que este contempla.

La administración y entrega de las prestaciones se realiza de manera delegada, en alianza con Entidades Operadoras, privados sin fines de lucro o entidades públicas, preferentemente Municipalidades, con probada experiencia en atención de mayores, que implementan un Plan Socio Sanitario y de Gestión basado en el Modelo diseñado por Senama.

El programa opera sobre la base de la demanda de servicio por parte de las personas mayores por tanto no es factible desagregar la meta, sino que entregar los datos desagregados en hombres y mujeres, una vez que el programa entra en ejecución.

7 El indicador busca medir el número de organizaciones del último catastro vigente con participantes en las acciones de capacitación. El programa Formación de Dirigentes Mayores convoca a participar en las jornadas por el derecho a saber regionales y provinciales y capacita a los consejos de mayores formando formadores. Se convoca a un dirigente por cada agrupación, pero a menudo obstante a menudo asisten dos o más integrantes de una organización, interesados en capacitarse. En estos casos, se contabiliza el número de organizaciones, no de participantes.

Este programa entrega a los dirigentes información para que la difundan entre los integrantes de sus organizaciones, así como herramientas para capacitarse y desarrollar agrupaciones participativas, y liderazgos que las potencien. A través de los distintos componentes del programa se trabajan temas como el Fondo Nacional del Adulto Mayor, la Ley que incorpora el maltrato en la legislación nacional, la oferta pública dirigida a los mayores y los procedimientos para acceder a ella (salud, previsión, turismo, asesoría a consumidores, etc.), la vejez y el envejecimiento activo, los derechos de las personas de edad, entre otros. Todo ello con el objetivo de potenciar el cada vez más importante rol de los mayores en el desarrollo del país.

Para el año 2012 la meta proyecta un aumento del 3% en la cobertura de organizaciones representadas en las actividades, esto considerando adecuaciones en la metodología de intervención ya que presupuestariamente el programa no presenta incremento respecto del año 2011. En relación con la meta 2009, cabe señalar que el sobrecumplimiento de dicho año 2009 se explica por un incremento del presupuesto del programa, el cual de una cifra inicial de M\$ 125.397, finalmente se ejecutaron M\$304.922, debiéndose redefinir coberturas y componentes, de manera posterior a la definición de las metas para el año 2009

8 El indicador busca medir el cumplimiento de los compromisos asumidos por CONAPRAN en el convenio de transferencia y pretende verificar el redireccionamiento de la oferta de servicios que presta Conapran a las personas mayores, según criterios establecidos por Senama y aprobados por Dipres, específicamente en este caso corresponde a cubrir la demanda de personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Para el año 2012 la meta aumenta a un 97%, considerando la necesidad de continuar con el redireccionamiento de la oferta hacia aquellos más vulnerables.

A junio de 2010 se registra un ingreso de 63 personas mayores a CONAPRAN, de las cuales 60 cumplen con el criterio de focalización socioeconómico, por lo que el resultado muestra un incremento respecto de la meta, que implica un sobrecumplimiento que alcanza a 106%. Esto obedece a que Senama ha realizado derivaciones solo de personas que cumplen con este criterio y además CONAPRAN progresivamente ha ido redefiniendo su población hacia este segmento

Supuesto Meta:

1 los requisitos para la obtención de la pensión básica solidaria se mantienen.

Los requisitos de focalización definidos por Mideplan para el programa continúan siendo los mismos.

La tramitación de las pensiones se realiza en el tiempo estipulado.

Existen beneficiarios que seguirán una vez finalizada la versión en trámite para su obtención.

existen personas mayores que ingresan al programa con algún tipo de pensión o ingreso que en el transcurso lo pierden y por lo tanto se debe comenzar la tramitación, haciendo variar las cifras.

2 los actores de la red social de atención acogen los casos dentro del plazo comprometido por SENAMA y continúan el proceso para dar solución.

los casos de maltrato se mantienen constantes y acorde a la tendencia mostrada.

3 Existe interés de los alumnos por completar el programa.

Las expectativas iniciales del curso, sus objetivos y contenidos se mantienen durante el desarrollo de este

No existen factores externos relacionados con la plataforma tecnológica que afecten el normal desarrollo del programa

El programa se desarrolla sin contratiempos, como por ejemplo impedimento para la utilización de los recintos universitarios en el caso del componente presencial, por tomas, eventos o desastres naturales que obliguen a postergar el programa.

El organismo ejecutor respeta los términos del contrato en relación con la ejecución y finaliza en la fecha definida entregando los datos de la aprobación del curso oportunamente.

4 Las actividades establecidas en el convenio firmado por los municipios son ejecutadas dentro del periodo definido.

Las actividades se desarrollan de manera normal sin que existan desajustes a causa de desastres naturales o emergencia nacional que obligue a cambiar las prioridades o reprogramar las actividades.

La tasa de deserción y fallecimiento se mantiene constante en relación a años anteriores, sin que sea un factor determinante al momento de evaluar el cumplimiento de la meta.

5 El proceso se desarrolla de manera normal en todas las regiones del país sin que situaciones externas derivadas de catástrofes o emergencias puedan afectar su ejecución y por tanto recoger el dato necesario para el cálculo del indicador en la fecha definida.

6 El cumplimiento del indicador supone que MINVU finaliza las construcciones y transfiere a SENAMA en los tiempos proyectados.

No hay cambios en los criterios de focalización definidos por SENAMA, y alineados con la política del Gobierno en el marco del sistema de protección social a fin de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores vulnerables.

7 Las actividades se desarrollan normalmente acorde con el cronograma del año sin que se vean afectadas por situaciones particulares o de catástrofe que puedan afectar a una o más regiones.

8 CONAPRAN redirecciona su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en el convenio.

No existen situaciones de catástrofe o emergencia nacional que implique redefinir los criterios de ingreso a los hogares.